

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.864/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9864/1982

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1982 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9864/1982

DECRETO-LEY 9864/82

NOTA: Ver Leyes 9899, 9937 y 10029 (Ref. prorrogan vigencia)

LA PLATA, 3 de SEPTIEMBRE de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-486/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las fa cultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Los Intendentes Municipales de los Distritos que presenten situaciones coyunturales de desocupación laboral, procederán a contratar personas afectadas por dicha eventualidad, por medio de locaciones de servi cios, por un período que no supere al correspondiente al presente ejercicio presupuestario, para la ejecución de trabajos inherentes a los servicios municipales y obras públicas menores.

ARTÍCULO 2°. Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán atendidas con recursos propios de cada Comuna y con los que provengan de la asistencia financiera que al efecto disponga el Poder Ejecutivo. A tales fines, se autoriza a los Intendentes Mu nicipales a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueren menester.

ARTÍCULO 3°. El precio que se abone al personal que se con trate en cumplimiento de esta Ley, no sufrirá, descuentos previsionales ni asistenciales.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9864/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).